



LEY Nº 32660

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE SANEAMIENTO DE LÍMITES Y TRAMOS DE ALGUNOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Artículo 1. Objeto y finalidad

1.1 La presente ley tiene por objeto sanear límites y tramos de algunos de los distritos de la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Límite entre los distritos de Lircay y Secclla.
- Límite entre los distritos de Lircay y Santo Tomás de Pata.
- Tramo entre los distritos de Anchonga y Lircay.
- Tramo entre los distritos de Ccochaccasa y Lircay.
- Tramo entre los distritos de Huanca-Huanca y Lircay.

1.2 La finalidad de la presente ley es establecer límites y tramos de algunos de los distritos de la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica, referidos en el numeral 1.1 que antecede, a fin de garantizar los marcos de referencia que permitan la prestación de bienes y servicios a la población de dicha provincia.

Artículo 2. Delimitación

Se delimitan los límites y tramos de algunos de los distritos de la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica, a los que se refiere el artículo 1 de la presente ley, de acuerdo a las siguientes memorias descriptivas:

- Límite entre los distritos de Lircay y Secclla**
Inicia en el punto de coordenada UTM 540 663 m E y 8 553 309 m N en el thalweg de la quebrada Azafrán; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Azafrán hasta la desembocadura de la quebrada Berrocal en la quebrada Azafrán en la coordenada UTM 541 262 m E y 8 553 111 m N de referencia; continúa en dirección suroeste

por la estribación noreste del cerro Tasta hasta el punto de coordenada UTM 541 146 m E y 8 552 909 m N; continúa en dirección suroeste en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 540 751 m E y 8 552 314 m N, y 540 342 m E y 8 551 353 m N hasta la cumbre del cerro Tasta; continúa en dirección suroeste por la estribación suroeste del cerro Tasta hasta el punto de coordenada UTM 540 015 m E y 8 551 030 m N en el thalweg de la quebrada Quisquipata; continúa en dirección sureste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 541 432 m E y 8 548 560 m N en la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Cocanmayo; continúa aguas arriba por el thalweg del río Cocanmayo hasta la confluencia de la quebrada Tacsana y quebrada Cangusa en la coordenada UTM 541 601 m E y 8 547 860 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Cangusa hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Cangusa en la coordenada UTM 543 483 m E y 8 546 201 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada sin nombre hasta su nacimiento en una laguna sin nombre; continúa en dirección noreste en línea recta (dividiendo la referida laguna en partes iguales) hasta el punto de coordenada UTM 545 146 m E y 8 547 554 m N; continúa en dirección noreste en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 545 578 m E y 8 547 731 m N hasta el punto de coordenada UTM 545 853 m E y 8 547 702 m N; continúa en dirección sureste por la estribación noroeste del cerro Condoray hasta la cumbre oeste del cerro Condoray; continúa en dirección sureste por la divisoria de aguas de la quebrada Quispicanha y quebrada Rapaschhuasi con la quebrada Cangusa (pasando por la señal geodésica 4768) y finaliza en la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 548 529 m E y 8 545 862 m N de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 18 Sur, Sistema de Proyección UTM, Datum WGS84. La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Huachocolpa, Perú, 1:100 000. 2ª edición. Serie J631, hoja 1944 (27-n). Lima, Perú.
- Límite entre los distritos de Lircay y Santo Tomás de Pata**
Inicia en la cumbre de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 548 529 m E y 8 545 862 m N de referencia; continúa en dirección sur por la divisoria de aguas de la quebrada Meza Cocha con la quebrada Cangusa (pasando por la cota

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

4673 de referencia y el cerro Turpillaico) y finaliza en la intersección de las divisorias de aguas de la quebrada Meza Ccocha, quebrada Cangusa y río Piscocococha.

La coordenada mencionada en la presente memoria descriptiva corresponde a la Zona 18 Sur, Sistema de Proyección UTM, Datum WGS84. La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Huachocolpa, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 1944 (27-n). Lima, Perú.
2. Instituto Geográfico Nacional (2006). Ayacucho, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 2044 (27-ñ). Lima, Perú.

c. Tramo entre los distritos de Anchonga y Lircay

Inicia en el punto de coordenada UTM 530 076 m E y 8 568 757 m N; continúa en dirección noreste en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 530 522 m E y 8 568 840 m N, 530 687 m E y 8 569 148 m N en el thalweg de una quebrada sin nombre, 530 769 m E y 8 569 295 m N en el thalweg de la quebrada Tucuyacu, 530 900 m E y 8 569 380 m N, 530 985 m E y 8 569 404 m N, 531 070 m E y 8 569 475 m N, 531 175 m E y 8 569 460 m N y finaliza en el punto de coordenada UTM 531 274 m E y 8 569 414 m N en el thalweg del río Lircay.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 18 Sur, Sistema de Proyección UTM, Datum WGS84. La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Lircay, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 1945 2 SO (26n2SO). Lima, Perú.

d. Tramo entre los distritos de Ccochaccasa y Lircay

Inicia en la desembocadura del río Yanaututo en el río Huachocolpa en la coordenada UTM 517 672 m E y 8 565 621 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg del río Huachocolpa hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Huachocolpa en la coordenada UTM 520 301 m E y 8 564 428 m N de referencia; continúa en dirección noreste por la estribación suroeste del cerro Rameroyacu, hasta la cumbre del cerro Rameroyacu; continúa en dirección norte por la línea de cumbres del cerro Rameroyacu hasta el punto de coordenada UTM 521 645 m E y 8 567 033 m N en la cumbre norte del cerro Rameroyacu; continúa en dirección noreste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 522 174 m E y 8 567 697 m N en la cumbre de un cerro sin nombre; continúa en dirección noroeste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 522 077 m E y 8 568 406 m N; continúa en dirección noreste por la estribación de un cerro sin nombre hasta la cumbre de dicho cerro sin nombre en la señal geodésica 4552 de referencia; continúa en dirección sureste en línea recta hasta el punto de coordenada UTM 522 657 m E y 8 568 425 m N; continúa en dirección este por la línea de cumbres de un cerro sin nombre en la coordenada UTM 523 196 m E y 8 568 075 m N de referencia, cerro Tambo Huayjo y cerro Japaso hasta el punto de coordenada UTM 529 813 m E y 8 567 376 m N; continúa en dirección noreste en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 529 995 m E y 8 567 517 m N hasta el punto de coordenada UTM 530 286 m E y 8 568 073 m N en el thalweg de la quebrada Poncoshuayjo; continúa en dirección norte por la estribación sureste del cerro Cocanasja y finaliza en el punto de coordenada UTM 530 076 m E y 8 568 757 m N.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 18 Sur, Sistema de Proyección UTM, Datum WGS84. La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Huancavelica, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 1945 (26-n). Lima, Perú.
2. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Huachocolpa, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 1944 (27-n). Lima, Perú.

e. Tramo entre los distritos de Huanca-Huanca y Lircay

Inicia en el punto de coordenada UTM 536 021 m E y 8 565 283 m N; continúa en dirección sur por la divisoria de aguas de la quebrada Laria y quebrada Azulcocha con el río Jarapa y una quebrada sin nombre (pasando por el cerro Huachulla y cerro sin nombre en la coordenada UTM 537 299 m E y 8 561 333 m N de referencia) hasta la cumbre sureste del cerro Tauripachana; continúa en dirección sur por la estribación sur del cerro Tauripachana hasta la desembocadura de la quebrada Azafrán en el río Chahuarma en la coordenada UTM 536 600 m E y 8 556 720 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Azafrán y finaliza en el punto de coordenada UTM 540 663 m E y 8 553 309 m N en el thalweg de la quebrada Azafrán.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 18 Sur, Sistema de Proyección UTM, Datum WGS84. La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

1. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Huancavelica, Perú, 1:100 000. 1° edición. Serie J631, hoja 1945 (26-n). Lima, Perú.
2. Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Huachocolpa, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 1944 (27-n). Lima, Perú.

Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de las memorias descriptivas de los límites y tramos de algunos distritos de la provincia de Angaraes, del departamento de Huancavelica, contenidas en el artículo 2, el cual consta en el anexo adjunto.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LÍMITES Y TRAMOS INTRADEPARTAMENTALES DE ALGUNOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

